

Constancia Secretarial: abril 11 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso de restitución de inmueble arrendando, dentro del cual el Director de la División de Gestión Policial de La Dorada informa que el bien inmueble objeto de restitución fue entregado de manera satisfactoria a su propietario. Sírvase proveer.

FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 371
Proceso: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: REINA AMPARO DE JESÚS CASTAÑO OSPINA
Demandado: ADRIAN GONZALEZ MORALES
Radicado: 2023-00306-00

Vista la constancia secretarial que antecede y habiéndose constatado que no se encuentra ninguna actuación para evacuar dentro del presente proceso de restitución de inmueble arrendado, se ordena el archivo definitivo, previa las anotaciones de rigor en el sistema JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE,



Angela Maria Pinzon Medina

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83495bd60afc471fcd9c832e8fede1e1ad1f111e774c483256becaa3c212fbe7**

Documento generado en 12/04/2024 03:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>